



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0049-2022-R-UJCM

Moquegua, 27 de enero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 074-2022-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 26 de enero de 2022, presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Cuadro de Equivalencias del Plan de Estudios 1991 al Plan de Estudios 1996, de la Carrera Profesional de Obstetricia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 006-2022-EP-OBST-FACISA/UJCM-ILO, de fecha 25 de enero de 2022, la Directora (e) de la Escuela Profesional de Obstetricia, Filial Ilo, remite a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Cuadro de Equivalencias del Plan de Estudios 1991 al Plan de Estudios 1996, de la Carrera Profesional de Obstetricia, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 074-2022-FACISA/UJCM, de fecha 26 de enero de 2022, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva al Despacho Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 053-2022-RD/FACISA-UJCM, de fecha 25 de enero de 2022, que en su artículo primero, aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, el Cuadro de Equivalencias del Plan 1996 con Plan 1991, de la Carrera Profesional de Obstetricia; y, en su artículo segundo, se eleva la Resolución a la Oficina de Servicios Académicos para los fines correspondientes;

Que, mediante el Expediente N° 0296-V-R-UJCM, de fecha 26 de enero de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, en mérito a lo antes mencionado; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Cuadro de Equivalencias del Plan de Estudios 1991 al Plan de Estudios 1996, de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro adjunto, a la presente Resolución.

Artículo Segundo. – ENCARGAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la ejecución de lo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 053-2022-RD/FACISA-UJCM, de fecha 25 de enero de 2022; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en cuatro (04) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

SECRETARIA GENERAL
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• FACISA
• OSA
• OTIC
• OCUA
• FILIAL ILO
• OSA/FILIAL ILO
• C.P. OBSTETRICIA/FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO